ADENDA Nº 01

Por la cual se modifica los siguientes puntos del Pliego de bases y Condiciones del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2017** con **ID N° 324.093** para la **"PROVISIÓN DE PERIÓDICOS" – PLURIANUAL**, quedando redactado de la siguiente manera:

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** 5(cinco) % sobre el monto máximo indicado por la Convocante para cada Lote.

30. **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** 10% sobre el Monto máximo del contrato en cada Lote, cuya vigencia deberá ser superior en 30 (treinta) días calendarios al plazo de ejecución del contrato.

OBSERVACION: Solo se modifican los puntos citados en la presente Adenda, quedando invariable las demás condiciones del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Alberto Ortiz
Director de la D.U.O.C